

DIA	MES	AÑO
22	5	2013

COMPROBANTE DE EGRESO N° 61-2055

VISTOS: DECRETO DE PAGO N° 2157
EL COMPROBANTE CONTABLE N° 42-1099
LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA N° 7-473

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA

El Tesorero Municipal pagará a:

La cantidad de \$ **12.000.000** DOCE MILLONES

Por concepto de SUBVENCIÓN AÑO 2013, DEX NRO 949/2013 PROMULGA ACUERDO NRO 26 DEL CONCEJO MUN., MES DE MAYO DE 2013, CUOTA NRO 01 DE 01, OD. 1099, C.C. 04-05.01.01, DEX. NRO 1488/2013 APRUEBA CONVENIO, MEMO NRO 147/13 DE SECPILA.-

El presente pago se imputará a ítem: 2152401005010
Del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Direccion de Control, hecho ARCHIVASE en la Tesorería Municipal.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
2152401005010 1110301111	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTU 10560734 FDCB: GENERALES	12.000.000	12.000.000

ORIGINAL: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

V°B° TESORERO MUNICIPAL

CAJA EGRESOS

CHEQUE N°

CUENTA CORRIENTE

1110301111

RECEPCION DEL PAGO

Tachado por Ley 19.628

JUAN PABLO PONCE JARAÉS
NOMBRE Y APELLIDO

Tachado por Ley 19.628

R.U.T.

FIRMA

PAGADO

22 MAY 2013

Jefe de Contabilidad

Jefe de Finanzas

Director de Control



Director de Administración y Finanzas



Secretario Municipal

FECHA: 20/05/2013

DECRETO DE PAGO N°

00002157

VISTOS:

N° 4854 de fecha 07.12.12 y
 N° 4945 de fecha 19.12.12

TENIENDO PRESENTE: Las facultades conferidas por Decreto Alcaldicio N° 5280 de fecha 12/12/08 para firmar en representación del Señor(a) Alcalde(sa) las autorizaciones de pago:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHI 65.200.970-4

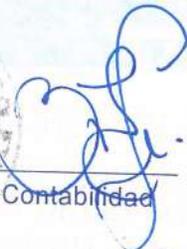
La Cantidad de \$ 12.000.000 DOCE MILLONES

Por Concepto de: <<SUBVENCION A D 2013, DEX Nro 949/2013 PROMULGA ACUERDO Nro 26 DEL CONCEJO MUN., MES DE MAYO DE 2013, CUOTA Nro 01 DE 01, OD. 1099, C.C. 04-05.01.01, DEX. Nro 1488/2013 APRUEBA CONVENIO, MEMO Nro 147/13
 El presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	DEBE	HABER
2152401005010 1110301111	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL L Sp.: Programas 10560734 FDOS.GENERALES	12.000.000	12.000.000
TOTALES		12.000.000	12.000.000

del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, y Departamento de Contabilidad y hecho ARCHIVESE en la Tesorería Municipal.


 Jefe de Contabilidad


 Jefe de Finanzas


 Director de Control


 Director de Administración y Finanzas


 Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 26 DE 12.03.2013
DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO 949 /

RECOLETA, 20 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 5081 del 31 de Diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013, la cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones a Instituciones que colaboran directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 26 de 12 Marzo del 2013; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvenciones a las siguientes Instituciones Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 26 DE 12 MARZO DEL 2013 QUE APRUEBA OTORGAR A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2013 ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD	MONTO
COANIQUEM	Atención integral niños quemados, se solicita el 3% del costo total de la atención de los beneficiarios	500.000
DEFENSA CIVIL	Equipamiento jóvenes voluntarios, implementos apoyo gestión comunal	4.000.000
FUNDACION ANTONIO LOPEZ PEREZ	Tratamiento de pacientes de escasos recursos que sufren la patología del cáncer a nivel nacional	5.000.000
FUNDACION INTEGRAL	Mantención 3 jardines infantiles: Javiera Carrera Marta Ross y Arcoiris	8.039.900
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA	Preuniversitario Popular, operativos de salud, charlas educativas, exhibición de películas con contenido	12.000.000
AMIGOS DE SIEMPRE	instalación de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, para hacer uso de sede	2.602.680
CTRO. DE DES. SOCIAL Y MEJOR DEL ENTORNO MUJERES DEL FUTURO	Sueldo personal aula, encargado del aseo, compra útiles de aseo, pago luz y agua, compra material didáctico, colchonetas, Jardín Infantil Rinconcito Feliz	7.620.000
CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI	Combustibles, lubricantes, sueldos, honorarios, leyes sociales, reparación de cuarteles, artículos de escritorio, servicios de imprenta, repuestos y reparaciones, adquisición equipos e insumos computacionales, adquisición de uniformes, etc.	10.000.000

QR-423
42-108
D.M. 2013

ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RECOLETA	Promoción y difusión de actividades gremiales, eventos de autocuidado, gastos administrativos, capacitaciones, participación en congresos o conferencias	6.000.000
CORPORACION DE LA DISCAPACIDAD DE SAN JOAQUIN	Gastos en Recursos Humanos, para realización de talleres	1.000.000
FUNDACION SANTA CLARA	Atención Integral niños/as, adolescentes y familias que viven bajo la condicionante del VIH/SIDA	5.000.000
CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON	10 placas carpintero, 60 palos de 3x2 20 barras de perfil 22 tablonos montaje opera rock Jesucristo Superstar 2013	500.000
AGRUPACION JUVENIL FENIX	Amplificación, Vestuario, Escenografía, Montaje Jesucristo Superstar en Marzo	800.000
TOTAL		63.062.580

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS A LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES.

LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION CONVENIO QUE DEBERÁ SER REDACTADO POR LA DIRECCION JURIDICA.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL .

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/pgs

Transcrito a :

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Finanzas
- Entidad Beneficiaria
- Secret. Municipal
- Archivo



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACUERDO N° 26

RECOLETA, 12 MARZO 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Directora de Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE OTORGAR A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2013. ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD	MONTO
COANIQUEM	Atención integral niños quemados, se solicita el 3% del costo total de la atención de los beneficiarios	500.000
DEFENSA CIVIL	Equipamiento jóvenes voluntarios, implementos apoyo gestión comunal	4.000.000
FUNDACION ANTONIO LOPEZ PEREZ	Tratamiento de pacientes de escasos recursos que sufren la patología del cáncer a nivel nacional	5.000.000
FUNDACION INTEGRAL	Mantención 3 jardines infantiles: Javiera Carrera Marta Ross y Arcoiris	8.039.900
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA	Preuniversitario Popular, operativos de salud, charlas educativas, exhibición de películas con contenido	12.000.000
AMIGOS DE SIEMPRE	instalación de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, para hacer uso de sede	2.602.680
CTRO. DE DES. SOCIAL Y MEJOR DEL ENTORNO MUJERES DEL FUTURO	Sueldo personal aula, encargado del aseo, compra útiles de aseo, pago luz y agua, compra material didáctico, colchonetas, Jardín Infantil Rinconcito Feliz	7.620.000
CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI	Combustibles, lubricantes, sueldos, honorarios, leyes sociales, reparación de cuarteles, artículos de escritorio, servicios de imprenta, repuestos y reparaciones, adquisición equipos e insumos computacionales, adquisición de uniformes, etc.	10.000.000
ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RECOLETA	Promoción y difusión de actividades gremiales, eventos de autocuidado, gastos administrativos, capacitaciones, participación en congresos o conferencias	6.000.000
CORPORACION DE LA DISCAPACIDAD DE SAN JOAQUIN	Gastos en Recursos Humanos, para realización de talleres	1.000.000
FUNDACION SANTA CLARA	Atención Integral niños/as, adolescentes y familias que viven bajo la condicionante del VIH/SIDA	5.000.000
CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON	10 placas carpintero, 60 palos de 3x2 20 barras de perfil 22 tablones montaje opera rock Jesucristo Superstar 2013	500.000
AGRUPACION JUVENIL FENIX	Amplificación, Vestuario, Escenografía, Montaje Jesucristo Superstar en Marzo	800.000
TOTAL		63.062.580



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA



APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL CENTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA.

1488

DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA, 09 MAY 2013

VISTOS

- 1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 26, de fecha 12 de Marzo de 2013, que aprobó otorgar subvención al Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, para financiar la realización de Preuniversitarios Populares, operativos de salud, entre otras actividades en beneficio de la comunidad, por la suma de \$12.000.000- (doce millones de pesos).
- 2.- El Decreto Exento N° 949, de fecha 20 de marzo de 2013, que promulga el acuerdo del Concejo Municipal N° 26, de fecha 12 de marzo de 2013.
- 3.- El Certificado de inscripción N° 1/2013, de la SECPLA que da cuenta que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica N° 12, de la Secretaría Municipal de fecha 3 de enero de 2013, que acredita que el Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, tiene su personalidad jurídica vigente.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de otorgamiento de subvención, de fecha 01 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, Rut N° 65.208.970-4, con Personalidad Jurídica N° 902, de fecha 10 de abril de 2003, según Certificado de la Secretaría Municipal N° 12, de fecha 03 de enero de 2013.
- 2.- **PÁGUESE**, al Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, representado por don Juan Ponce Valdés, Cédula de Identidad ~~Tachado por Ley 19.628~~ a suma de \$12.000.000- (doce millones de pesos), **en una sola cuota**, para financiar la realización de Preuniversitarios Populares, operativos de salud, charlas educativas y exhibición de películas con contenido.



3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el presente convenio de subvención al ítem 215.24.01.005.010 centro de costo 04.05.01.01 del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL

ADM. MUNICIPAL

CONTROL

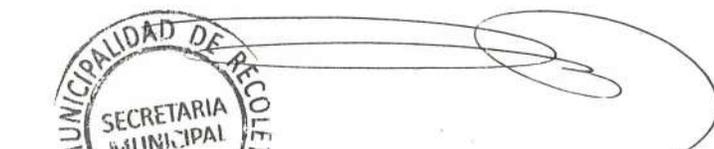
JURIDICO

DEPTO. CONTABILIDAD

INTERESADO

OF. DE PARTES




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/JCZS/JPC/S/aop.-





I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONVENIO

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA

En Recoleta, a 01 de abril de 2013, entre la Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde don Daniel Jadue Jadue, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad **Tachado por Ley 19.628** ambos domiciliados en Avda. Recoleta N° 2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra don Juan Ponce Valdés, Cédula de Identidad **Tachado por Ley 19.628** en representación del Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, Rut N° 65.208.970-4, Organización Comunitaria Funcional, domiciliada en Recoleta N° 371, Departamento 42, comuna de Recoleta, con Personalidad Jurídica N° 902, de fecha 10 de abril del año 2003, por la otra parte, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por acuerdo N° 26, de fecha 12 de marzo de 2013, promulgado por Decreto Exento N° 949, de fecha 20 de marzo de 2013, el Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$12.000.000- (doce millones de pesos), al Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Recoleta y el Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, debidamente representadas, vienen en suscribir un Convenio de Otorgamiento de Subvención por la suma de \$12.000.000- (doce millones de pesos), que se pagará en una cuota por la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO: El Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, se compromete a utilizar la subvención materia de este convenio para la realización de Preuniversitarios Populares, operativos de salud, charlas educativas y exhibición de películas con contenido.

CUARTO: La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados y que fueran señalados en el numeral tercero del presente convenio, en cuanto al destino de los



fondos otorgados y en cuanto a sus plazos;

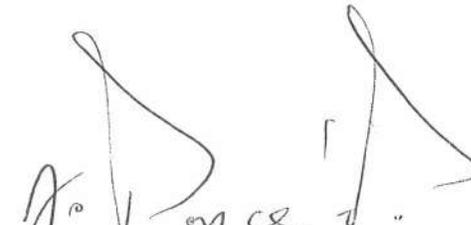
- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en el proyecto presentado, lo que se entiende parte de este convenio;
- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados antes del 31 de diciembre de 2013, en la forma que se estipule por la Dirección del Control de la Ilustre Municipalidad.

QUINTO: Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la directiva de la institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios. Lo mismo se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

SEXTO: La supervisión administrativa de la presente subvención será de responsabilidad del Sr. Fares Jadue Leiva, Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don Daniel Jadue Jadue, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, consta en Acta de Proclamación, pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 30 de noviembre de 2012, y de don Juan Ponce Valdés, para actuar en representación del Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, consta en el Certificado N° 36 de vigencia de la directiva de la organización, de fecha 09 de enero de 2013, de la Secretaría Municipal


JUAN PONCE VALDÉS
PRÉSIDENTE
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y
CULTURAL LA CHIMBA


ALCALDE DANIEL JADUE JADUE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



MEMORANDUM N° / 147 /2013

ANT.: 1) Ley 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

MAT.: Solicita Elaboración Convenios Organizaciones Sociales.

RECOLETA, 15 MAR. 2013

DE: GIANINNA REPETTI LARA
DIRECTORA DE SECPLA

A : SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Con el objeto de solicitar la elaboración de los Convenios respectivos para gestionar el pago de Subvención, adjunto remito a usted, Certificado de Vigencia de la Organización, Certificado de la SECPLA, Ficha de Institución Privada emitida del portal www.registros19862.cl, Carta de solicitud de las siguientes Organizaciones Sociales

RUT	ORGANIZACION
65.208.970-4	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA
65.004.840-7	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE SIEMPRE
72.656.200-8	CENTRO SOCIAL ECOLOGICO Y DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO MUJERES DEL FUTURO
75.948.410-K	CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON
65.048.558-0	AGRUPACION JUVENIL FENIX

El Certificado de Vigencia de la Directiva fue solicitado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que posteriormente será remitido a su Dirección.

Saluda atentamente a Usted.



GIANINNA REPETTI LARA
DIRECTORA DE SECPLA

GRL/JPJ.
A : Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
DAF
C.C: SECPLA (2)





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

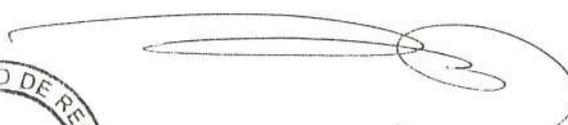
CERTIFICADO Nº 12/

CERTIFICADO DE VIGENCIA
PERSONALIDAD JURIDICA

HORACIO NOVOA MEDINA Secretario Municipal de la I.
Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que la Organización Comunitaria "CENTRO DE
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA" se encuentra
inscrito en el Registro de Organizaciones Territoriales y
Funcionales de la I. Municipalidad de Recoleta, bajo el número
902 del 10 de Abril 2003 y su Personalidad Jurídica se encuentra
vigente.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Recoleta, Enero 03 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCION N° 1 /2013

GIANINNA REPETTI LARA, Directora de la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que a la fecha 3 de Enero de 2013, la Organización:

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA

65.208.970-4

Se encuentra inscrita en el "Registro Público de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos de la Municipalidad de Recoleta.



GIANINNA REPETTI LARA
DIRECTORA DE SECPLA


GRL/jpj.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA**, RUT **65.208.970-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/07/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN PATRICIO PONCE VALDES
RUT del Representante Legal	: Tachado por Ley 19.628
Nombre de la Institución	: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA
RUT de la Institución	: 65.208.970-4
Fecha de emisión del certificado	: 15/01/2013

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2012.

AL SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PRESENTE.-

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ADOLFO ALEJANDRO AHUMADA MONTENEGRO, Rut Tachado por Ley 19.628 Tesorero del Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chimba, domiciliada para todos los efectos legales en Recoleta 371, Departamento 42, al Señor Alcalde con el debido respeto, solicita:

Somos una Institución debidamente acreditada; y que cuenta con Personalidad Jurídica otorgada por esa misma Municipalidad, que se dedica a efectuar una gran labor social extensiva a toda la comunidad, con énfasis en los Preuniversitarios Populares en su Sede Social; y a los Operativos de Salud en distintos sectores de la Comuna. También programamos Ciclos de Charlas Educativas y Exhibición de Películas con contenido, entre otras cosas que benefician a la Comuna.

Para solventar todos los gastos que nuestro quehacer diario significa, como arriendo, luz, gastos comunes, material para desarrollarnos, etc. Se necesita que esa Ilustre Municipalidad nos apruebe el Presupuesto Anual de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos).-

Contando con la buena acogida de vuestra parte.

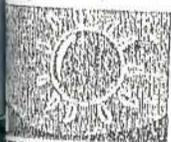
Le saluda muy afectuosamente:

ENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
CHA. 02 ENE. 2013
ROV. *pt*
ASAA: *Alcalde*
COPIA: *cc: cpia*


ADOLFO AHUMADA MONTENEGRO

INFORMA ELECCION NUEVO DIRECTORIO

Recoleta, 20 de Junio de 2012



RECOLETA
Eres tu

SR.
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A través del presente, me permito informar a usted, que en Asamblea Ordinaria de fecha 20/06/12 la Organización Comunitaria Centro de desarrollo social y cultural la chimba Procedió a la Elección del Directorio, por el periodo 20 de Junio, 2012 a 19 Junio 2015, resultando electos en los cargos que se señalan las siguientes personas:

PRESIDENTE

: Claudia Emma Rocho Lopez

C.I. N°

: Tachado por Ley 19.628

DOMICILIO

: [Redacted]

TELEFONO

: [Redacted]

SECRETARIO

: Marcia Pardo Pino

C.I. N°

: Tachado por Ley 19.628

DOMICILIO

: [Redacted]

TELEFONO

: [Redacted]

TESORERO

: Apolo Ahumada Montenegro

C.I. N°

: Tachado por Ley 19.628

DOMICILIO

: [Redacted]

TELEFONO

: [Redacted]

DIRECTOR

: Javier Parales Ulloa

C.I. N°

: Tachado por Ley 19.628

DOMICILIO

: [Redacted]

TELEFONO

: [Redacted]

DIRECTOR

: Litz Patricia Palma Bozo

C.I. N°

: Tachado por Ley 19.628

DOMICILIO

: [Redacted]

TELEFONO

: [Redacted]



17 JUN 2012

Participaron en el proceso electoral 20 socios.

Se entrega la presente información a objeto sea incorporada en el registro respectivo.

Entregado a usted.

Claudia E

Marcia Pardo P
SECRETARIO

[Signature]
TESORERO

Adjunta Certificado Antecedentes de cada uno de los integrantes del Directorio y el presente documento en [Redacted]

09 ENE 2013
RECOLETA,
Certificado N° 36

Déjese constancia que el Directorio de la Organización Comunitaria, de carácter funcional "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA" tiene una duración de 3 años desde el 20 de Junio de 2012 al 19 de Junio de 2015.

Está representado por las siguientes personas:

PRESIDENTA : JUAN PONCE VALDES
C.I. Tachado por Ley 19.628

SECRETARIA : ROSA LOPEZ PAPAGALLO
C.I. Tachado por Ley 19.628

TESORERO : ADOLFO AHUMADA MONTENEGRO
C.I. Tachado por Ley 19.628

1° DIRECTOR : SEBASTIAN NAYAR PARDO
C.I. Tachado por Ley 19.628

2° DIRECTOR : LITZ PALMA BOZO
C.I. Tachado por Ley 19.628

Ha solicitado se certifique sobre la vigencia de la Directiva de su Organización, respecto de lo cual declaro:

El Secretario Municipal de Recoleta, **HORACIO NOVOA MEDINA** que suscribe, **Certifica** que la Organización Comunitaria funcional denominada "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA", esta inscrita en el Registro Público de esta Municipalidad bajo el N° 902 del 10 de Abril de 2003, y tiene su directiva vigente.

Se otorga el presente certificado a solicitud del Directorio, para ser presentado en Municipalidad de Recoleta, el cual tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Elizabeth Diaz

De: Jorge Olivares [Tachado por Ley 19.628]
Enviado el: Viernes, 17 de Mayo de 2013 11:47
Para: 'Elizabeth Diaz'
CC: 'Control - Patricio Gonzalez'
Asunto: RE: Subvenciones para el año 2013

Elizabeth : según nuestros registros, estas tres organizaciones, no tienen rendiciones de cuentas pendientes a la fecha, se informa lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente

Jorge Olivares Peña

Jefe Dpto. de Fiscalización

Dirección de Control

De: Elizabeth Diaz [Tachado por Ley 19.628]

Enviado el: Viernes, 17 de Mayo de 2013 10:46

Para: [Tachado por Ley 19.628]

Asunto: Subvenciones para el año 2013

Don Jorge:

Buenos Días;

Mediante el presente solicito a usted, por favor, informar si las siguientes organizaciones, cuentan con rendiciones pendientes a la fecha, esto con la finalidad de otorgarles la 1ra cuota de las Subvenciones otorgadas para el año 2013; de acuerdo a lo siguiente:

- Centro Social y Cultural La Chimba
- Club Deportivo Los Amigos de Siempre
- Centro Des. Soc. y Mej. de Entorno Mujeres del Futuro

A la espera de sus comentarios,

Muy Agradecida,

Saluda Atte....

Elizabeth Díaz Fuentealba
Depto. de Contabilidad y Ppto.
Municipalidad de Recoleta